



GABINETE ESPECIAL DE LUCHA CONTRA LA
VIOLENCIA HACIA LA MUJER Y LA NIÑEZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

PLAN DE ACCIÓN “CONTRA LOS FEMINICIDIOS Y LA VIOLENCIA MACHISTA”

HAGAMOS
un pacto 
¡vivamos sin violencia!



PLAN DE ACCIÓN “CONTRA LOS FEMINICIDIOS Y LA VIOLENCIA MACHISTA”



Sermujeres

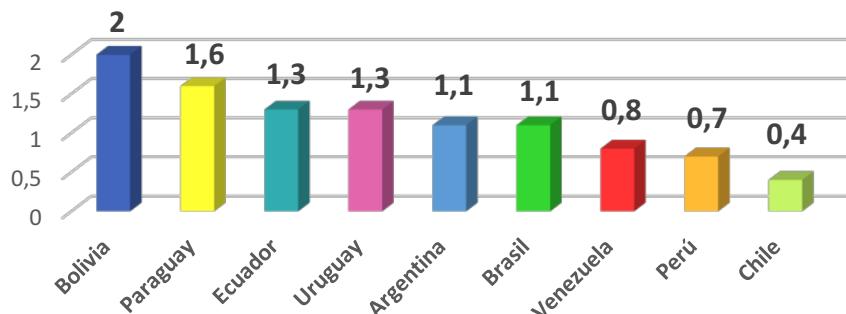
SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER
Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN
“ANA MARÍA ROMERO”

Los avances legislativos a favor de los derechos de las mujeres en Bolivia, la promulgación de la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia" N° 348, fruto de la articulación del movimiento de mujeres, la sociedad civil y el Gobierno Boliviano, así como la promulgación de la Ley 1173 de Abreviación Procesal Penal y Fortalecimiento de la Lucha Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres en mayo de este año, entre otras, establecen mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación y no re victimización a las mujeres en situación de violencia, así como la persecución y sanción a los agresores, con el fin de garantizar a las mujeres una vida digna y el ejercicio pleno de sus derechos para Vivir Bien.

El Estado ha avanzado en el desarrollo e implementación de normativa a favor de las mujeres, no obstante, los altos índices de violencia son alarmantes, Bolivia tiene la tasa más alta de feminicidios en Latinoamérica, esto evidencia que la expresión más fuerte del patriarcado es todavía el cuerpo de las mujeres, cada tres días una mujer es asesinada, 9 hechos de violencia sexual se registran cada día, de los cuales 4 víctimas son niñas y niños, esto provoca que no solo se pierdan vidas humanas, sino que afecta a las familias, a los hijos/ hijas que quedan en la orfandad y a toda la sociedad.

La erradicación de la violencia es tarea de la sociedad en su conjunto, el gobierno en su nivel central, departamental y municipal son corresponsables, conjuntamente con los medios de comunicación, empresa privada, organizaciones sociales y sociedad civil en su conjunto En ese marco el Gobierno central da un paso adelante y promueve la construcción de PACTOS para abordar acciones urgentes y compromisos colectivos para disminuir la violencia y los feminicidios.

Tasas de feminicidios en América del Sur (por cada 100.000 mujeres) Año 2017



Fuente: Servicio Plurinacional de la Mujer y la Despatriarcalización en base a datos de la CEPAL 2018

Desde la promulgación de la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia Ley 348, al 12 de julio de 2019, se registraron **628 casos de feminicidio**.

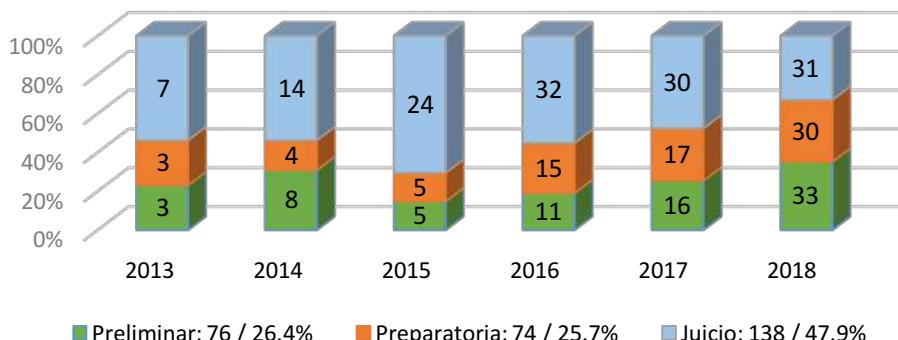
Casos de feminicidio por año 628 feminicidios de Marzo 2013 al 12 de Julio 2019



Fuente: Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización en base a datos de la Fiscalía General del Estado

La impunidad frente a los feminicidios es un mensaje negativo a la sociedad, preocupa el bajo nivel de resolución y la retardación en la tramitación de casos tan sensibles que afectan directamente a familias que claman por la efectivización de la justicia.

Estado del proceso de feminicidios por año



Fuente: Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización en base a datos de la Fiscalía General del Estado

Desde el año 2013 existen 196 casos de feminicidio en etapa de investigación (preliminar y preparatoria), cuando la misma debió concluir en 6 meses, y 139 casos se encuentran en juicios cuando estos debieron haberse realizado de manera continua e interrumpida sin sobrepasar los tres años de proceso, lo cual implica que hay familias que desde hace seis años no han tenido respuesta al feminicidio de su hija, madre o hermana.



Los infanticidios

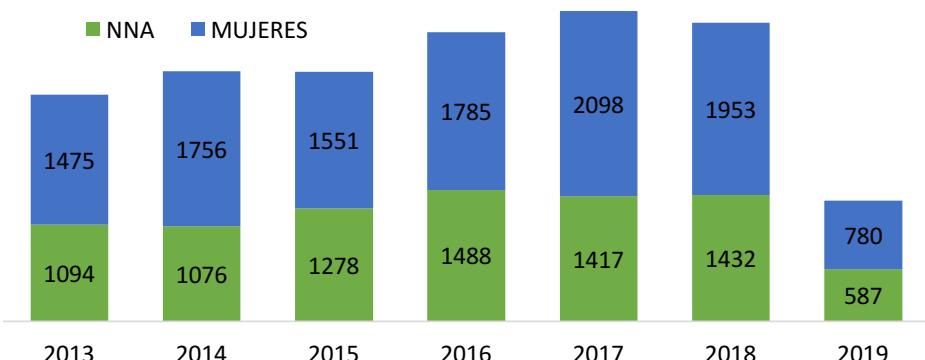
Son preocupantes también los datos de infanticidios que de acuerdo a datos de la FELCV durante la gestión 2018 se reportaron **28 casos** y de acuerdo a la Fiscalía de enero a julio de 2019 se registraron **26 denuncias de infanticidios**.



Violencia sexual hacia niñas, niños, adolescentes y mujeres

Los casos de Violencia Sexual contra niñas, niños, adolescentes y mujeres, registrados por el Ministerio Público, desde el 2013 al 2018 establecen **un promedio de 3.067 hechos de violencia sexual por año**.

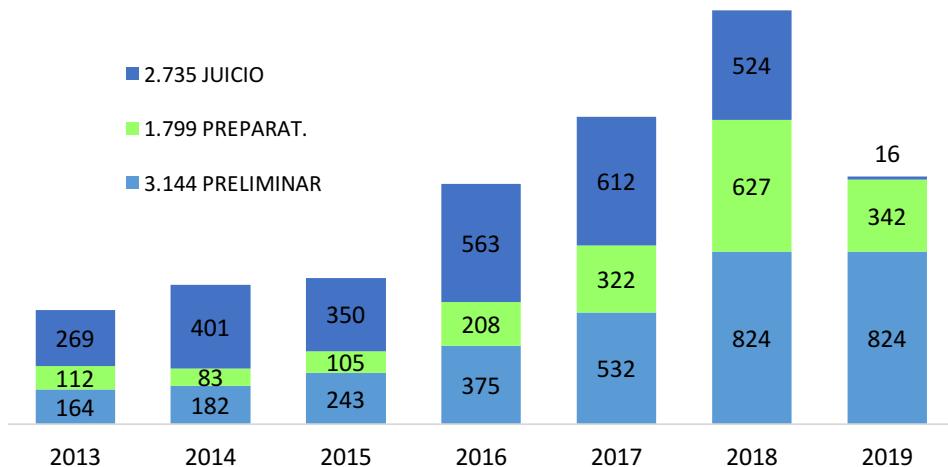
19.770 CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑAS, NIÑOS ADOLESCENTES Y MUJERES POR AÑO



Fuente: Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización en base a los datos de la Fiscalía General del Estado

Desde el año 2013 existen **4.534 casos por violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y mujeres en etapa de investigación** (preliminar y preparatoria), cuando la misma debió concluir en 6 meses, y **3.144 casos se encuentran en juicios** cuando debieron haberse realizado de manera continua e interrumpida sin sobrepasar los tres años de proceso, lo cual implica que hay **víctimas de violencia sexual que desde hace más de seis años no han tenido respuesta**.

7.678 CASOS ABIERTOS POR VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y MUJERES POR AÑOS



Fuente: Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización en base a datos de la Fiscalía General del Estado/
Datos preliminares al 30 de junio de 2019

Estos datos refuerzan la necesidad de dar respuesta efectiva a la resolución de estos casos; si bien la Ley de Abreviación Procesal Penal y Fortalecimiento de la Lucha Contra la Violencia a las Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres Ley 1173 contribuirá a esta tarea, se debe priorizar la resolución de estos casos y frenar esta escalada de violencia.

En este marco, existe una demanda y expectativa de la sociedad civil a una respuesta clara y firme del Gobierno para impulsar medidas efectivas y articuladas para la prevención de la violencia en todas sus formas y en especial de los feminicidios.



LA RESPUESTA ESTATAL

Por ello, el Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización a solicitud del Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, conjuntamente con el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades y los Ministerios de Comunicación, Educación, Gobierno, Salud, Presidencia y Relaciones Internacionales, recuperando los aportes de la Alianza de Mujeres por la Revolución Democrática Cultural, propusieron al Gabinete Especial de Lucha Contra la Violencia hacia la Mujer y La Niñez, encabezado por el Presidente Evo Morales, aprobar el **PLAN DE ACCIÓN CONTRA LOS FEMINICIDIOS**, declarando Prioridad Nacional el combate a la violencia machista

El Plan aprobado propone que el Gabinete Especial **convoque a un Pacto Nacional Contra el Feminicidio y la Violencia Machista** con todos los Órganos del Estado, Entidades Territoriales Autónomas, Policía Boliviana, FFAA, empresas públicas y privadas, la Alianza de Mujeres por la Revolución Democrática Cultural, organizaciones sociales, familiares de las víctimas de feminicidios, medios de comunicación, artistas, líderes de opinión, deportistas, cooperación internacional y sociedad en general, a sumarse a la **firma de convenios interinstitucionales para su implementación y seguimiento y a la acción voluntaria que puedan desarrollar**.

La primera acción, convoca a asumir el Lema del Plan:



1. Pacto para que un porcentaje del presupuesto de seguridad ciudadana proveniente del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) se destine a la lucha contra la Violencia hacia las mujeres, niñas y adolescentes.

1.1 Bajo el liderazgo del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y en coordinación con el Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización, conformar una comisión interinstitucional para definir el porcentaje y destino de los mismos, dicha comisión deberá contar con la participación de al menos el Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Planificación del Desarrollo, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Salud, Servicio Estatal de Autonomías y representación de las entidades territoriales.

2. Pacto para prevenir la violencia desde el sistema educativo, con la participación de madres, padres de familia, maestras, maestros y estudiantes para construir nuevas relaciones basadas en el respeto y no en la violencia.

2.1 Bajo el liderazgo del Ministerio de Educación, se incorporará en el plan de desarrollo curricular de la Materia de Religión, Espiritualidad, Ética y Valores, contenidos de Despatriarcalización y prevención de violencias, enfatizando la prevención en violencia física y sexual, con el apoyo y en coordinación con el Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización y el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades.

2.2 Mediante Resolución Ministerial se instruirá a todas las unidades educativas, la realización de jornadas culturales, lúdicas y de análisis, para la prevención de violencias, enfatizando en la física y sexual tomando en cuenta las distintas formas de su ejercicio entre ellas la digital, y para la formación de nuevas masculinidades, de manera continua y con la participación de la comunidad educativa y organizaciones de sociedad civil, cada 25 de mes iniciándose en agosto de la presente gestión.

2.3 Será un requisito indispensable para el proceso de institucionalización de cargos de maestros y maestras, el formarse en cursos de prevención de violencias en el ámbito educativo a través de la Unidad de Formación Continua del Ministerio de Educación.

2.4 Bajo la supervisión del Ministerio de

Educación, se instruirá la socialización y difusión masiva del Protocolo de Prevención y Atención de la Violencia Física, Psicológica y Sexual a la comunidad educativa (estudiantes, profesores y padres de familia) a través de medios de comunicación, materiales informativos, talleres, ferias y otros.

2.5 En el marco del DS 1302 y 1320, para prevenir hechos de violencia sexual en unidades educativas, el Ministerio de Educación definirá el mecanismo de identificación de los maestros que cuenten con imputación formal por delitos de violencia sexual para su suspensión como medida de seguridad y protección a favor de niñas, niños y adolescentes, para esta tarea, se deberá coordinar con el Ministerio Público, el Órgano judicial y el Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización.

3. Pacto para eliminar la impunidad, con la Policía, la Fiscalía, el Órgano Judicial, para acelerar el acceso a la justicia.

3.1 El Gobierno convoca al Ministerio Público y al Órgano Judicial a sumarse al Pacto comprometiéndose a priorizar la resolución de casos hasta el 15

de diciembre de 2019 de al menos el 80% del total de procesos por feminicidios y violencia sexual iniciados desde la gestión 2013.

3.2 Conformación de una comisión interinstitucional entre el Tribunal Supremo de Justicia, Consejo de la Magistratura, Ministerio Público, Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y el Servicio Plurinacional de la Mujer y la Despatriarcalización, con el objeto de articular acciones conjuntas y coordinadas, para brindar respuestas efectivas a víctimas de feminicidios y violencia sexual, identificar causas de retardación de justicia y en su caso, promover la determinación de responsabilidades de las y los servidores del sistema de justicia que hubiera omitido o retardado el cumplimiento de sus funciones.

3.3 El Ministerio de Justicia a través del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades impulsara la elaboración de una política pública para la atención y reparación integral a hijas, hijos, madres y padres víctimas de feminicidios y a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual a través de una articulación interinstitucional con la participación de sociedad civil.

4. Pacto con y en las familias para promover una cultura con valores, la corresponsabilidad y lucha contra las violencias.

4.1 El Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización conjuntamente con el Ministerio de Culturas articularán acciones con y en las familias para la construcción de la corresponsabilidad del cuidado a partir del fortalecimiento de los valores y una cultura despatriarcalizadora hacia la no violencia y el vivir bien.

4.2 El Ministerio de Deportes en coordinación con el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades y el Servicio Plurinacional de la Mujer en coordinación con las familias, barrios y organizaciones de la sociedad en su conjunto desarrollará actividades culturales, deportivas y de sensibilización en la prevención de violencias, enfatizando la violencia física y sexual, en articulación con gobernaciones, municipios, instituciones y empresa privada, centros de salud, centros educativos y cooperación internacional entre las que se encuentran:

- Carrera Pedestre
- Campeonato de futbol "Hagamos un Pacto, metámosle un gol a la violencia"

5. Pacto para enfrentar la violencia desde todas las instancias y niveles de gobierno, cada servidor público, no sólo debe conocer la norma sino también debe entender la problemática de la violencia, para fortalecer el rol de las y los servidores públicos en la protección, promoción y atención a la mujeres, niños, niñas y adolescentes que viven en situación de violencia.

5.1 El Gobierno instruirá que todas las instituciones del Estado participen activamente en la implementación del plan "Hagamos un Pacto, Vivamos Sin violencia", promoviendo las instituciones y empresas públicas libres de violencia, a través de la impresión del Lema del Plan y mensajes de prevención de la violencia en toda su papelería, línea gráfica y sus productos comunicacionales, así como desarrollar acciones que contribuyan a la prevención de la violencia, enfatizando la física y sexual en contra de niñas, niños, adolescentes y mujeres.

5.2 Mediante Decreto Supremo N° 3981 se instruye a las y los servidores públicos de los diferentes niveles del Es-

tado, incluyendo a la Policía Boliviana, las Fuerzas Armadas y el personal de las empresas públicas, a formarse en prevención de violencia con enfoque de derechos, género, despatriarcalización y masculinidades.

5.3 Conformación de una comisión interinstitucional que velará por que las y los mejores servidoras y servidores públicos sean los que estén a cargo de la atención y protección de víctimas de violencia, generando un sistema de evaluación de desempeño priorizando como primera instancia la Fuerza de Lucha Especial de Lucha Contra la Violencia – FELCV.

5.4 Instruir mediante Decreto Supremo u otra medida que ENTEL prevea gratuitamente el servicio de Internet a todas las oficinas de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia - FELCV a nivel Nacional para la implementación efectiva e inmediata del sistema de registro y alerta inmediata "Adela Zamudio".

5.5 A la cabeza del Ministerio de Gobierno, fortalecer la acción de la FELCV a partir de la generación de incentivos como la puntuación para su acenso de categoría y otras medidas, asimismo generar mecanismos para la independencia funcional de la FELCV para un adecuado desarrollo de sus funciones específicas en tareas de atención

y protección a víctimas de violencia.

5.6 El Ministerio de Salud acreditará establecimientos de salud como libres de violencia a través de mecanismos de evaluación de calidad, calidez y capacitación obligatoria a personal en salud sobre los derechos de las mujeres y fortalecerá los protocolos de remisión de casos de violencia al Ministerio Público.

5.7 El Ministerio de Salud en coordinación con las instancias correspondientes, analizará las vías para facilitar que, los centros de salud accedan al material necesario para la colección de evidencias y su remisión al IDIF, en casos de violencia sexual.

6. Pacto Para Comunicar y Desnaturalizar la violencia contra las mujeres y la niñez, para avanzar en la construcción de una cultura de la no violencia.

6.1 A la cabeza del Ministerio de Comunicación y el Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización se impulsará la implementación de una estrategia comunicacional que incluye el desarrollo de materiales comunicacionales de diferentes formatos a ser difundidos en medios tradicionales, redes sociales, movilizaciones,

procesos de sensibilización, etc. dirigidos a promover la TOLERANCIA CERO CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA NIÑEZ Y LAS MUJERES, así como la sanción social a los agresores.

6.2 A la cabeza del Ministerio de Comunicación y el SERMUJERES, en coordinación con las instancias correspondientes se desarrollarán acciones de movilización social, en el marco de la campaña "Hagamos un Pacto. Vivamos Sin Violencia:

- Noche Cultural libre de violencia
- Reforzar la campaña "Pintemos Bolivia de Naranja" liderada por el Ministerio de Relaciones Exteriores
- Reforzar la campaña "Yo por la Niñez" liderada por el Ministerio de Justicia.
- Movilización 25 de noviembre Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, fecha en la que se plantea desarrollar un informe de implementación del Plan.

6.3 Firma de Pacto con los Medios de Comunicación para promover una cultura de la no violencia, convocando a la difusión de materiales comunicacionales y mensajes de lucha contra la violencia, asimismo se planteará trabajar en mecanismos para promover contenidos que no naturalizan expresiones y prácticas machistas.

7. Pacto con los Municipios y Gobernaciones para mejorar y fortalecer los servicios de atención y protección a las mujeres y la niñez que viven situaciones de violencias y dar respuesta oportuna a las víctimas.

7.1 El Gobierno Central a partir de la propuesta desarrollada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas impulsará un reconocimiento a las entidades territoriales que ejecuten e inviertan en programas y proyectos destinados a la prevención y atención de la violencia. A partir de la evaluación de la ejecución e impacto de esos recursos en coordinación con el Servicio Plurinacional de la Mujer.

7.2 El Ministerio de Gobierno a través del Viceministerio de Seguridad Ciudadana construirá la estrategia de preventión de la violencia con énfasis en el nivel territorial, con la participación de la sociedad civil, FELCV y los actores de la ruta de prevención de la violencia.

7.3 El Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización en el marco de la implementación de la Ley 1173 promoverá la articulación con las ETAS y las instancias de la ruta de prevención, atención, sanción y repa-

ración de la violencia para la estandarización de criterios de actuación para la atención y protección a víctimas de violencia.

8. Pacto con las Empresas Privadas, para enfrentar las violencias al interior de las mismas y generar un clima empresarial libre de violencia hacia las mujeres.

8.1 Se creará un margen de preferencia en contrataciones estatales para aquellas empresas e iniciativas económicas que implementen acciones de prevención de la violencia, al interior de la institución como hacia la sociedad en general, en el marco de su responsabilidad social empresarial, a partir de un modelo de evaluación.

9. Pacto con las organizaciones sociales, para que se constituyan en promotoras y vigilantes de la lucha contra las violencias, desde los barrios, las comunidades, los espacios laborales, etc.

9.1 Barrios, comunidades, unidades educativas y mercados libres de violencia. El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional a través del Viceministerio de Igualdad de Oportunida-

des y otras instancias, promoverán la conformación de redes comunitarias de prevención y protección, con: Entidades Territoriales Autónomas, autoridades originarias, juntas vecinales, brigadas estudiantiles, universidades, instituciones educativas y de salud, promotoras comunitarias, organizaciones sociales y de sociedad civil de cada comunidad o zona barrial, entre otras, que coadyuvarán en este proceso, con:

- Información y sensibilización puerta a puerta.
- Detección de posibles hechos de violencia
- Capacitación a la comunidad o barrio vecinal para la reacción inmediata cuando surja algún hecho de violencia física o sexual en contra de niños, niñas, adolescentes y mujeres.

10. Pacto para estudiar la posibilidad de considerar el feminicidio como de extrema gravedad y lesa humanidad y plantear un tratado internacional sobre el feminicidio.

10.1 A la Cabeza del Ministerio de Relaciones Exteriores, se analizarán los estudios y experiencias en la región para plantear que el feminicidio sea considerado un delito de lesa humanidad.



SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER
Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN
“ANA MARÍA ROMERO”

Estos Pactos serán impulsados y monitoreados desde el Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero”, con control social y seguimiento estrecho del Gabinete Especial de Lucha Contra la Violencia hacia la Mujer y la Niñez, bajo la dirección del Presidente.



#HagamosUnPacto
#VivamosSinViolencia